



Proyecto de Ley N° 1397/2021-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".



**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE
EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO
FUNDAMENTAL Y GARANTIZA LA
INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA DIGITAL
PARA SU EJERCICIO PLENO.**

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario "**PERÚ DEMOCRÁTICO**", al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto:

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE EL ACCESO A INTERNET
COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y GARANTIZA LA INFRAESTRUCTURA Y
ARQUITECTURA DIGITAL PARA SU EJERCICIO PLENO.**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Es objeto de la presente ley de reforma constitucional es modificar el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, con el fin de incorporar el acceso a internet como derecho fundamental y garantizar la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno.

Artículo 2.- Incorporación del numeral 25 del artículo 2 de la Constitución Política.

Se incorpora el numeral 25 al artículo 2 de la Constitución Política, en los siguientes términos.

"Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

(...)

25. De acceso a un internet de calidad, libre, inclusivo y abierto. El Estado garantiza la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno. El uso de internet en las instituciones y universidades públicas es gratuito.

Lima, 24 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 11:40:58-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 09:37:44-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 15:58:12-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/03/2022 11:41:14-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 14:46:53-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/03/2022 10:22:57-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 16:04:01-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2022 12:51:40-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La universalidad del internet.

Para la UNESCO (2018),

"El concepto de la universalidad de internet destaca la importancia de la búsqueda de un equilibrio entre el crecimiento y el uso de internet y los derechos humanos. Un internet libre es un internet que respeta los derechos humanos enunciados en estos acuerdos internacionales y que permite que las personas los disfruten y los ejerzan plenamente. Se trata del conjunto de interrelaciones entre los derechos humanos e internet, como las libertades de expresión y asociación, la privacidad, la participación cultural, la igualdad de género, la seguridad y los derechos relativos a la educación, el trabajo y el bienestar"

Para esta fuente, los derechos humanos son fundamentales tanto para internet como para el desarrollo sostenible,

"La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible manifiesta que se aspira a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida. Un entorno de internet incapaz de respetar este principio sería incompatible con la Agenda".

En líneas generales, según la fuente citada, existe un acuerdo general sobre el gran potencial de internet para el desarrollo económico y social, en especial para el logro de los diversos objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La necesidad de cerrar la brecha digital: Nueva cara de la desigualdad

Según la UNESCO (2021) la pandemia de COVID-19 ha recordado al mundo la importancia de internet, como una ventana a la educación, el acceso a la información, la salud, la cultura y otros innumerables aspectos de la vida cotidiana. Sobre el tema dice:

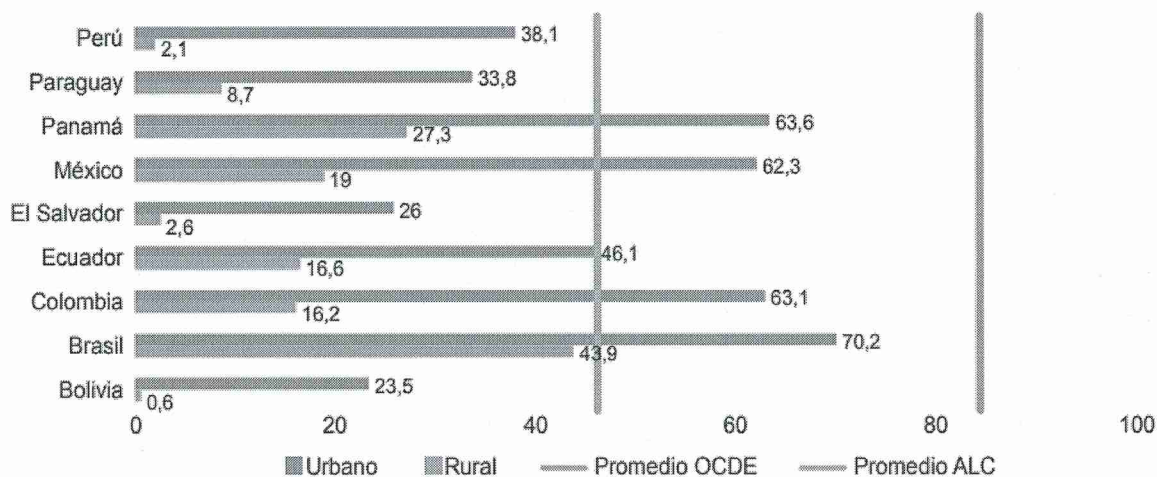
"La brecha digital entre los que están en línea y los que no lo están amenaza con convertirse en la nueva cara de la desigualdad, reforzando las desventajas sociales y económicas. Disponer de un flujo libre de información digital para todos y en todas partes es una cuestión de vida o muerte si las personas no pueden acceder a información sanitaria esencial y, más en general, a información fiable". (subrayado nuestro)

Sobre la disponibilidad y acceso a internet en America Latina y el Caribe (ALC), el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2020), desde la perspectiva de la infraestructura digital como herramienta social y económica, dice:

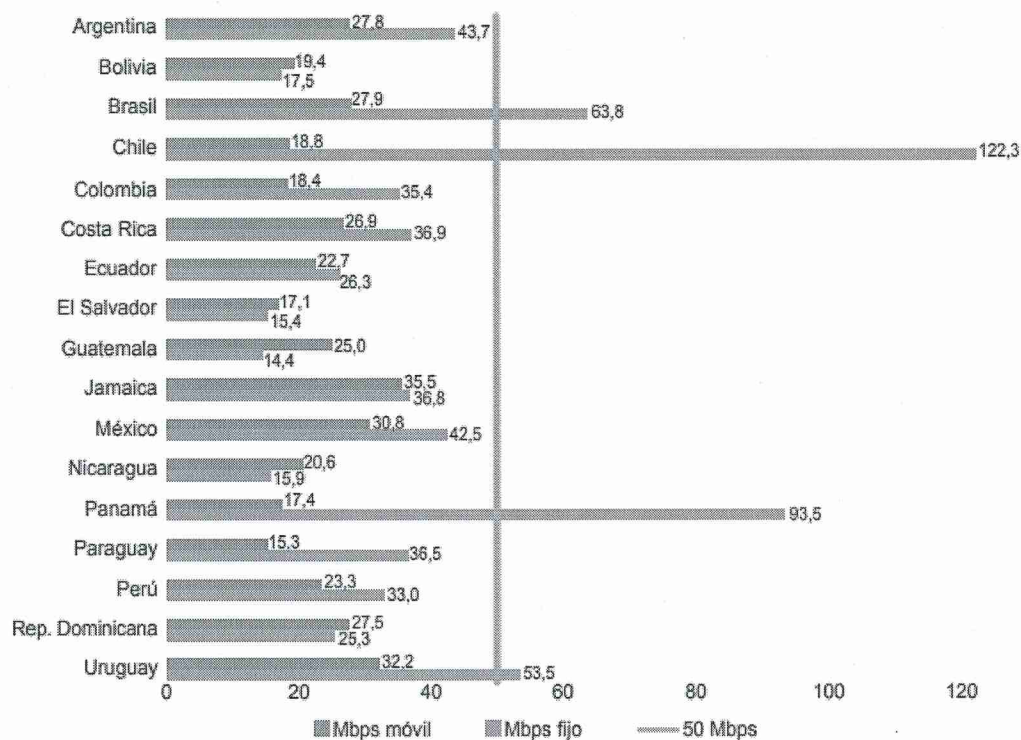
"Ampliar el acceso a la banda ancha en el hogar y móvil en América Latina y el Caribe (ALC) puede incrementar el producto interno bruto (PIB), promover la inclusión y proveer beneficios sociales. Los países de ALC difieren de forma sustancial en la dotación de estos recursos, dependiendo de su afluencia, la estructura de cada economía (incluyendo el tamaño del sector informal) y las decisiones de inversión pasadas".

El diagnostico presentado por la fuente citada sobre la (i) la disponibilidad de una conexión de banda ancha adecuada, (ii) la disponibilidad en el hogar de recursos informáticos adecuados, (iii) si los trabajadores cuentan con habilidades digitales y (iv) si su rol puede desempeñarse a distancia, son reveladores sobre la situación del Perú, como se evidencia en los siguientes gráficos:

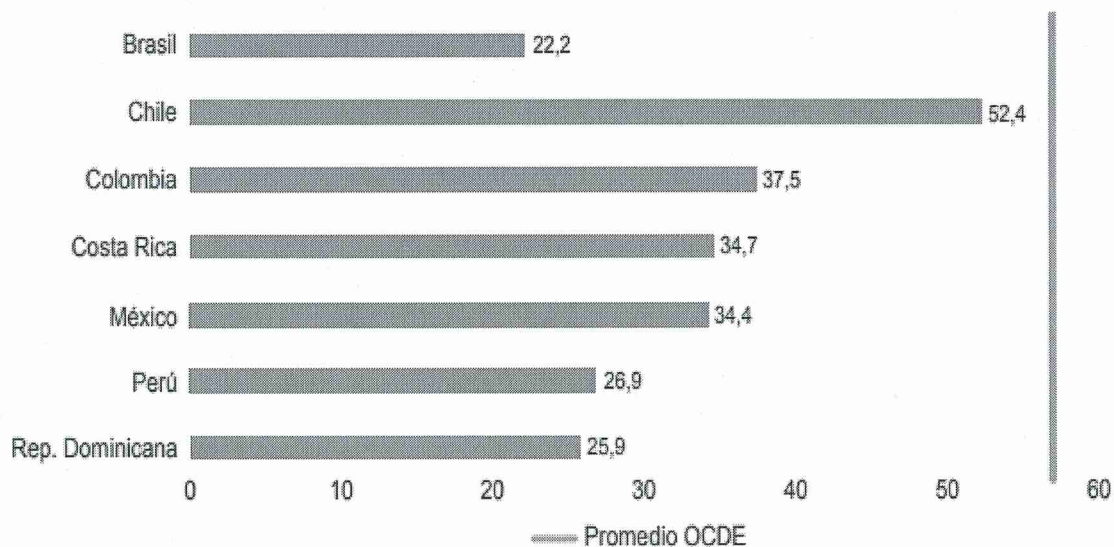
Porcentaje de hogares con acceso al internet por localidad (2018)



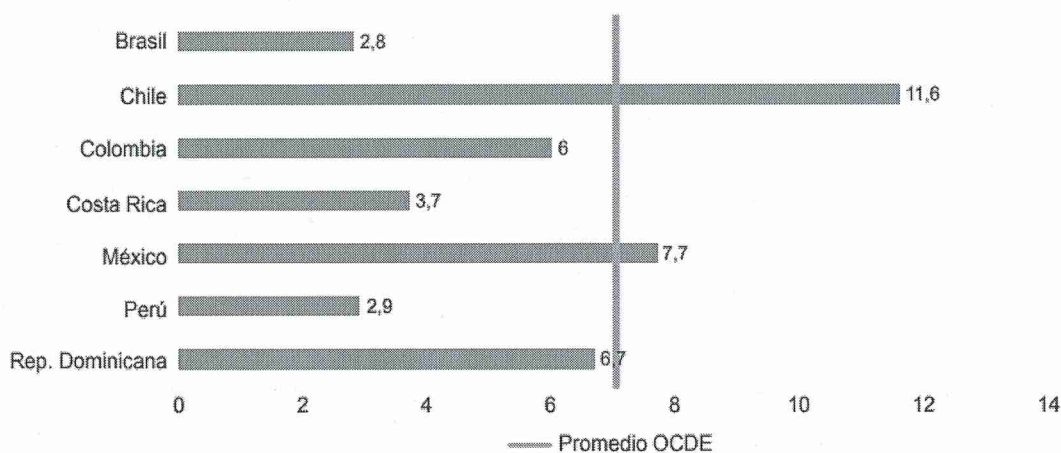
Velocidad de internet de banda ancha (Mbps), julio de 2020



Población con habilidades básicas en TIC, 2018 (en porcentaje)



Población con habilidades avanzadas en TIC, 2018 (en porcentaje)



Concluye la fuente citada, que "los niveles relativamente bajos de ingresos en los hogares de ALC limitan el acceso a internet y, por lo tanto, la posibilidad de que se use eficientemente. Asimismo, que la falta de acceso a internet tiene consecuencias a mediano y largo plazo, porque impide la formación de capital humano y crea una barrera para digitalizar otros sectores de la economía. También incrementa la desigualdad económica y social de la región."

De los datos expuestos anteriormente se infiere que en el Perú existe: (i) un grave déficit de acceso al internet; (ii) que el internet es de mala calidad (baja velocidad) e insuficiente (en relación al número de equipos y número de miembros de la familia); y, (iii) que las habilidades básicas y avanzadas para el uso de internet (especialmente de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y trabajadores) están debajo del promedio de los países de América Latina.

Deyby Huamanchagua, profesor de la carrera de Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas de la Universidad ESAN, en declaraciones a Andina - Agencia Peruana de Noticias (21 enero 2021) dice:

"la demanda de internet móvil en Perú ha crecido significativamente en los últimos años, impulsada por la rápida adopción de teléfonos inteligentes, y porque los operadores están expandiendo la cobertura 4G y la aceptación de LTE está creciendo rápidamente; aunque todavía la tecnología dominante sigue siendo la WCDMA (Wideband Code División Multiple Access), con más de 60% de las conexiones móviles en 3G". Y, agrega:

"Cabe precisar que, en referencia a la velocidad de internet en Latinoamérica, de 19 posiciones, Uruguay se ubica en primer lugar, mientras que Perú se encuentra en las últimas posiciones, tanto en el servicio fijo como en la red móvil".

El acceso a internet incrementa el crecimiento económico.

El acceso a internet ha sido descuidado en el Perú ha pesar que se ha demostrado, en diferentes estudios, que existe una relación entre el incremento de acceso al internet y el crecimiento económico.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2021), en el estudio: "Impacto del acceso a internet en el crecimiento económico del Perú: Un enfoque ARDL" que tuvo como objetivo estimar el impacto del acceso a internet en el crecimiento económico del Perú, para el periodo 2011-2019, considerando información trimestral de las variables PBI, porcentaje de hogares con acceso a internet y factores macroeconómicos (formación bruta de capital fijo y fuerza laboral), concluye:

"Los resultados indican que existe una relación a largo plazo entre el acceso a internet y el crecimiento económico, mientras que el modelo dinámico de corto plazo revela que la velocidad de convergencia al equilibrio es moderada, implicando que también existe una relación a corto plazo entre estas variables. Por lo tanto, inversiones destinadas a mejorar el acceso a internet pueden crear un estímulo para reactivar la economía peruana".

Asimismo, el estudio considera que,

"La estimación del modelo ARDL muestra que un incremento de 10 puntos porcentuales en el acceso a internet incrementaría el valor del PBI en 2.0%. Es decir, si el porcentaje de hogares se elevará del 38.8% (al cuarto trimestre del 2019, según INEI) a 48.8%, el nivel de producción real se incrementaría en S/ 10,923 millones (el 2% del PBI del 2019), siendo estas estimaciones consistentes con varios estudios realizados (...)"

De igual manera, determina que,

"Considerando el acceso a internet a nivel urbano, un incremento del acceso a internet de 10% en el ámbito urbano incrementaría el valor del PBI en 1.8%. Por otro lado, si bien existe evidencia de que el acceso a internet en el ámbito rural sí

genera un impacto positivo en el ingreso de los hogares (Aguilar et al., 2020), no se encontró una relación a largo plazo entre el acceso a internet a nivel rural y el nivel de producción económico, explicado principalmente por la poca conexión que existe entre estas economías y el resto del mercado (Cepal, 2018) y la aún baja tasa de acceso a internet en el ámbito rural".

Del citado estudio se puede inferir que "el internet es mucho más que un conjunto de infraestructura, dispositivos y aplicaciones. Es también una red de interacciones y relaciones sociales y económicas que va mucho más allá de la tecnología, ya que posee potencial para defender los derechos humanos, empoderar individuos y comunidades, y para facilitar el desarrollo sostenible".

Hacia un internet de calidad, libre, inclusivo y abierto.

Según la UNESCO (2018), el internet ha ampliado el ecosistema más general de los medios de comunicación y del desarrollo de las comunicaciones así como el mercado mundial de ideas, bienes y servicios. Su arquitectura abierta facilita la innovación y crea constantemente nuevas oportunidades para los individuos, los gobiernos y las empresas. Por tal razón, considera que,

"A fin de que los beneficios de internet sean accesibles para todos, es necesario abordar (...) el desafío de la brecha digital existente entre países desarrollados, en desarrollo y menos desarrollados; entre áreas rurales y urbanas; entre individuos con mayores y menores ingresos y con mayores y menores niveles educativos, y entre hombres y mujeres".

El desafío propuesto no será posible si el internet, como lo dice la UNESCO, carece de uno de "los cuatro principios clave de la universalidad de internet—conocidos como los principios D-A-A-M; que son considerados fundamentales para el desarrollo de internet en dirección al alcance de los ODS. Estos principios son: D: que internet esté basada en los Derechos humanos; A: que sea Abierta; A: que sea Accesible para todos; y, M: que cuente con la participación de Múltiples partes interesadas".

De igual manera no será posible sino se le da la relevancia de ser un derecho humano fundamental (no parte del derecho a la educación u otro), porque como lo dice Rivoir y

Morales (2019), "La cuestión de los derechos digitales han adquirido tal relevancia, que han sido considerados derechos humanos de cuarta generación, junto con los derechos ecológicos, derecho a la democracia y el derecho de solidaridad".

Análisis de la propuesta de reforma constitucional.

La propuesta consiste en modificar el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, con el fin de incorporar el acceso a internet como derecho fundamental y garantizar la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno. Para tal fin, se incorporará en el numeral 25 del artículo 2 de la Constitución Política el siguiente texto: "Toda persona tiene derecho de acceso a un internet de calidad, libre, inclusivo y abierto. El Estado garantiza la infraestructura y arquitectura digital para su ejercicio pleno. El uso de internet en las instituciones y universidades públicas es gratuito".

El contenido y alcance del texto que se propone ha tomado en consideración la tendencia a reconocer al internet como Derecho Humano (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2013); el reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas al internet como Derecho Humano (2016); y del derecho comparado analizado en los antecedentes legislativos existentes en el Congreso de la República (2021), que describo en el siguiente cuadro:

N° Proyecto	Título
1197/2021-CR	Ley de reforma constitucional del artículo 2, que incorpora el acceso a internet como derecho fundamental y promueve el acceso universal.
1128/2021-CR	Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de adecuado acceso al internet como derecho fundamental.
1215/2021-CR	Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho al internet como derecho fundamental.
881/2021-CR	Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho al acceso a internet como derecho fundamental.
879/2021-CR	Ley de reforma constitucional que garantiza el derecho de acceso a internet.
557/2021-CR	Ley de reforma constitucional que garantiza el derecho de acceso a un internet libre y abierto.
527/2021-CR	Ley que dispone la promoción de la masificación de instalación del servicio de internet en las localidades de loreto
322/2021-CR	Ley que facilita el acceso al internet por banda ancha para todos los peruanos

Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con los instrumentos internacionales de los cuales el Perú es parte y con los principios de nuestra constitución política. Su aplicación permitirá que el acceso a un internet de calidad, libre, inclusivo y abierto tenga protección constitucional, en consecuencia, que el Estado cree las condiciones de infraestructura y arquitectura digital que permitan cerrar las brechas de desigualdad en el acceso al internet, masificandolo y generando crecimiento económico.

Análisis de costo beneficio

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y/o presupuestaria. Por el contrario, su efecto será directo en el crecimiento económico del país, contribuirá al fortalecimiento de la educación, al desarrollo del comercio digital, al teletrabajo y al ejercicio pleno del derecho constitucional a las libertades de información, expresión y difusión del pensamiento.

Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional

La presente propuesta legislativa está vinculada a la política N° 35: Sociedad de la información y sociedad del conocimiento, del Acuerdo Nacional (2017)

A través de esta política, el Estado peruano se compromete a

"impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental, para lo cual promoverá el acceso universal al conocimiento a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), acompañado de la generación de contenidos, servicios y bienes digitales así como del desarrollo de capacidades para que todos los peruanos puedan desempeñarse plenamente y de manera segura en el entorno digital, y de igual manera promoveremos mecanismos que fortalezcan el acceso, conectividad y su uso en las regiones del país".

Como lo afirma el referido Acuerdo nacional, con este objetivo el Estado:

"(b) fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital; (c) promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento; (d) fomentará la ampliación y modernización de la infraestructura como soporte de la reducción de los aspectos digitales de la brecha social, e impulsará las ciudades inteligentes; (e) fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral; (f) promoverá las TIC como factor de generación de empleo digno y no de exclusión, y establecerá lineamientos para la reconversión laboral en casos que las TIC generen pérdidas de empleo; (g) promoverá la productividad y competitividad del país mediante el uso de las TIC en los sectores productivos, e impulsará una industria de las TIC; (h) fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales; (i) diseñará las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la seguridad de la información; (j) establecerá un observatorio permanente y prospectivo en materia de la sociedad de la información y del conocimiento".

Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026, en el punto 2: 2. Reformas constitucionales

Referencias bibliográficas:

Acuerdo Nacional (2011) Políticas de Estado. Disponible en:

<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>

Andina.pe (21 enero 2021). Al 2023, el acceso a internet en el Perú crecerá anualmente 5.2%. Disponible en:

<https://andina.pe/agencia/noticia-al-2023-acceso-a-internet-el-peru-crecera-anualmente-52-830692.aspx>

BID (2020). El impacto de la infraestructura digital en las consecuencias de la COVID 19 y en la mitigación de efectos futuros. Disponible en:

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-impacto-de-la-infraestructura-digital-en-las-consecuencias-de-la-COVID-19-y-en-la-mitigacion-de-efectos-futuros.pdf>

Congreso de la República (2021). Proyectos de Ley. Disponible en:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

IUS Doctrina (2016). Revista Jurídica N° 15. El acceso a internet como derecho fundamental. Disponible en:

2016.file:///C:/Users/hchav/Downloads/27476-Texto%20del%20art%C3%ADculo-74053-2-10-20170110.pdf

INDH (2013). Internet y Derechos Humanos. Disponible en:

<https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/627/cuadernillo?sequence=1>

MTC (2021). Impacto del acceso a internet en el crecimiento económico del Perú: Un enfoque ARDL. Disponible en:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1635730/MTC%3A%20Impacto%20del%20internet%20en%20el%20PBI.pdf>

RIVOIR Y MORALES (2019). Tecnologías digitales. Miradas críticas de la apropiación en América Latina. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191128031455/Tecnologias-digitales.pdf>

UNESCO (2018), Indicadores de la UNESCO sobre la universalidad de internet: marco para la evaluación del desarrollo de internet. Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367860>

UNESCO (2021). Universalidad de Internet en medio de la intensificación de amenazas.

Disponible en:

<https://es.unesco.org/news/unesco-reafirma-necesidad-universalidad-internet-medio-intensificacion-amenazas>